



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 30 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-71038-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas certificadas y doscientos cincuenta (250) acuses de recibo, destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 08 en el expediente citado en el VISTO obra Nota O.P.Com. N° 179/24 donde se realizan la solicitud correspondiente, contando con su debida autorización.

Que, de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es necesario efectuar la presente contratación debido a la obligación de realizar diversas notificaciones de audiencias, imputaciones, dictámenes, resoluciones intimaciones y mandamientos a domicilios fuera de la Provincia de Tierra del Fuego por las distintas dependencias de la Oficina Provincial de Comercio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2024, según Nota de Pedido N° 112/24 - RAF 103 para la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas certificadas y doscientos cincuenta (250) acuses de recibo, destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 013ECO, y U.G.C. ECO013, inciso

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

///...2

3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 53/24.

G.T.F.
AV
DHC

C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 53/24.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2024
Pieza Administrativa E Nro. 71038-E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 30/08/24
Apertura: 3/9/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de obleas certificadas y acuses para la Oficina Provincial de Comercio en el ámbito de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 L) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 112 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	OBLEA POSTAL CERTIFICADA. UNIDAD			
>>	Oblea postal certificada hasta 500gr	250.00
2	ACUSE DE RECIBO. UNIDAD			
>>	ACUSE DE RECIBO	250.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
AV
DHC

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

///...2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2024
Pieza Administrativa E Nro. 71038- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 30/08/24
Apertura: 3/9/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de obleas certificadas y acuses para la Oficina Provincial de Comercio en el ámbito de Ushuaia y Rio Grande, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 L) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 112 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	INMEDIATA		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47		
	Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON EL AREA- AMBITO USHUAIA		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO REQUIERE		
	Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OF.37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO -DGAF-ME Y/O CORREO ELECTRONICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		
	Vigencia del Contrato:	-		
	Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	-		


C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F.
AV
DHC